

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2.024**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 454459 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA"**

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución GDC N° 936/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, Abog. Gloria Rodríguez - Directora General de Gabinete, Dr. Héctor Valdez Alé Secretario Departamental de Educación y Deportes y Arq. Ramon Gaona Secretario Departamental de Obras Públicas; de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54º COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato" a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 454459 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA" el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

**2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES**

Conforme los plazos establecidos el día **miércoles 21 de octubre de 2024 hasta las 10:30 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres, donde se recibió 4 (cuatro) sobre, presentado por el siguiente oferente:**


Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80045899-0	S.A	Oferta sin solicitud	EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	<a href="mailto:EMPROPARSA@GMAIL.COM">EMPROPARSA@GMAIL.COM</a>	Gs. 489.956.893
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	<a href="mailto:maara_servian@hotmail.com">maara_servian@hotmail.com</a>	Gs. 481.601.810
3352732-6	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	Vicente Darío Obelar Ferreira	<a href="mailto:obelar1980@gmail.com">obelar1980@gmail.com</a>	Gs. 511.696.974
80097945-1	S.A.	Oferta sin solicitud	C.O.G. EMPRESARIOS S.A.	<a href="mailto:cog.empresarios.sa@gmail.com">cog.empresarios.sa@gmail.com</a>	Gs. 460.470.715

**2.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**


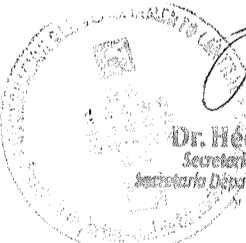
Dr. Héctor Valdez Alé  
Secretario Departamental de Educación y Deportes

DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 489.956.893 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/10/2024 a 28/02/2025, 141 días
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 481.601.810 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 27.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 27/02/2025, 130 días
Vicente dario Obelar Ferreira	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 511.696.974 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 26.500.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 21/03/2025, 152 días
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 460.470.715 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 26.461.643 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 27/02/2025, 130 días

  
 Ramón María Obelar Ferreira  
 Representante Legal  
 C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

  
 Rolando Porfirio Amarilla Servian

  
  
 Dr. Héctor Valdez  
 Secretario Departamental  
 Secretaría Departamental de Educación  
 Asunción

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	17	1819827	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	160	1820159	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
Vicente dario Obelar Ferreira	78	1820123	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
C.O.G. EMPRESARIOS S.A.	0	1820015	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

**Observación a la oferta: 3352732-6 - Vicente dario Obelar Ferreira**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Las empresas que presentaron oferta no realizaron la visita según acta de visita	80045899-0 - EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	Oscar Simon Pereira Escurra	2024-10-21 10:54:41

**2.2 Ofertas Tardías**

**No se registraron ofertas tardías**

**2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre**

**No hubo observaciones de oferentes**

**3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24**

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

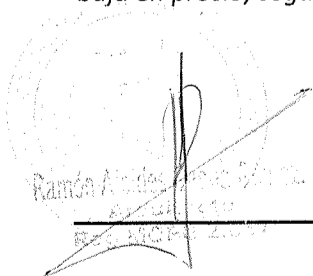
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

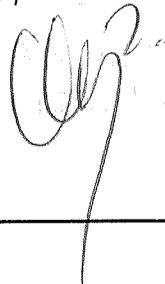
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.


  
 Ramón Alcides




  
 Director Valdez

**3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ruc	Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmado*	Garantía de mantenimiento de ofertas* (PÓLIZA)	Documento que acredita la representación*	Constancia de RUC*
80045899-0	EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3352732-6	Vicente Darío Obelar Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
80097945-1	C.O.G. EMPRESARIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADOS:**

- a) El oferente **EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.**, No Presenta planilla de precios de acuerdo a lo que está publicado en el SICP, específicamente **LA CANTIDAD LOTE 1 ÍTEM N°6 6,8,9,13,14,15,18,19,20,21,22 .Y LOTE 2 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22** Por tal motivo la mencionada firma queda **DESCALIFICADA SU OFERTA** por tratarse de un documento sustancial, así como establece la Ley 7021/22 y el decreto 2264/24 en el **Art. 79.- Documentos sustanciales:** a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. Ver Planilla
- b) . Por tal motivo la mencionada firma queda **DESCALIFICADA SU OFERTA** por tratarse de un documento sustancial, así como establece la Ley 7021/22 y el decreto 2264/24 en el **Art. 79.- Documentos sustanciales:** a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. Ver Planilla

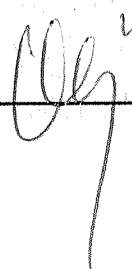
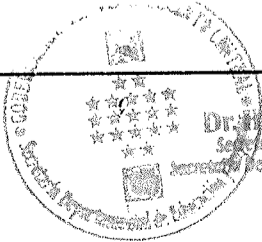

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente.

De igual modo, del mismo cuerpo legal se expone: **Art. 75.- Procedimiento de evaluación.**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**2) Evaluación basada en precio.**

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Ramón...  
 Secretario Departamental de Educación y Deportes  
 Director Valdez  
 Secretario Departamental de Educación y Deportes

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**Art. 79.- Documentos sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- A) **El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.**

En consecuencia, no puede subsanarse una deficiencia sustancial ya que afectaría a la competencia en igualdad de condiciones, de conformidad a lo sigüientemente expresado por la Ley 7021/22:

**Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

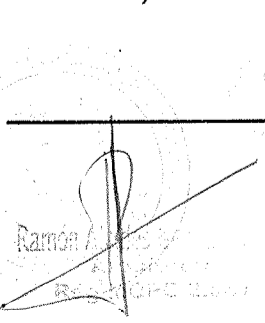
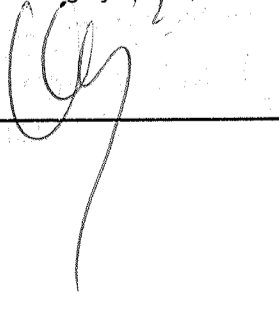

Por tanto, la oferta de EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. es **DESCALIFICADA** por no cumplir con el requerimiento básico de carácter sustancial, en cuanto al Formulario de Oferta. Los otros oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en el PBC. Por lo que continúan en el proceso de evaluación:

**2.3 Requisito previo obligatorio. VISITA TECNICA**

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP.

Ruc	Razón Social	Visita Técnica
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE
3352732-6	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	CUMPLE
80097945-1	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	NO CUMPLE

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A, como se puede observar que dicha firma no cumplió con la visita técnica en la cual figuraba PARTICIPACION OBLIGATORIO SI, Según el acta de visita que consta en autos a, por lo que la OFERTA es Descalificada En virtud a la ley 7021/22. En concordancia con el Decreto N° 2264/24, que establece: Artículo 80. Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS**

Referencia: "CONSTRUCCIÓN DE UNGLADO 46502, BLOQUE DE COCINA, COMPLEJO FONDO COCINA NRO. ESCUELA BÁSICA N° 8549 MUNICIPAL MEROCAYATY VILLA DELINA" - ID N° 454489.

En la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 17 de octubre del año 2019, se realizó la visita al sitio de obras de la licitación de la construcción del Departamento Central, sito Rural Capital - Asunción, Km. 4, por una parte y en representación de la Gobernación del Departamento Central, el Sr. Ramón Núñez Casola, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, y por otra, los representantes de la empresa interesada en presentar ofertas dentro del llamado de referencia es:

N°	Nombre y Apellido	Código de Identidad N°	Empresa	MIC
1	Edgardo Rodríguez Pineda Varona	3.838.438	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	8004820004
2	Francisco Rodríguez Rosales	1.965.379	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	8004820004
3	Andrés Elías de Arribas	2.369.904	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	8004820004

Los Citados representantes, de conformidad al pliego de bases y condiciones han presentado sus propuestas de manera satisfactoria, en visita a los sitios de obras de la licitación de referencia, siendo las 08:00 horas inicia el traslado del Departamento Central donde se presentaron los actas de la visita de referencia.

En presencia de conformidad se aceptaron suscriben las partes en 5 copias de un folio en tenor:

Oscar Simón Pereira Escarra  
 C.I.N° 627.101  
 EMPROPAR S.A.

Pedro Adrián Rodríguez Brites  
 C.I.N° 266.228  
 CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Mario Amada Leiva  
 C.I.N° 939.260  
 AFB PROYECTOS Y SOLUCIONES.

Sr. Ramón Núñez Casola  
 Secretario de Obras Públicas

Rural Capital, Asunción, Km. 4 | Asunción - Paraguay | Teléfono (595) 021 432 501/2

Las firmas EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A, ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA quienes participaron en la presente licitación se encuentran en condiciones de seguir siendo evaluadas sus ofertas al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.

**3.2 - Verificación de documentos formales:**

Documentos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Activo en Perfil del Proveedor CUMPLE	Activo en Perfil del Proveedor CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta (ambas caras) CUMPLE	Presenta (ambas caras) CUMPLE

**Conclusión:** el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

**APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" SEGÚN CIRCULAR DNCP N°09/2024.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	188313	454459	977735	Ver Certificado	Autorizado, 21/10/2024 09:44:27	15131521	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Servicio	188300	454459	977505	Ver Certificado	Autorizado, 21/10/2024 09:30:58	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	187804	454459	964060	Ver Certificado	Autorizado, 18/10/2024 22:42:29	33527326	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA
Servicio	186172	454459	972262	Ver Certificado	Autorizado, 10/10/2024 10:56:58	800458990	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.
Servicio	186112	454459	972820	Ver Certificado	Autorizado, 09/10/2024 16:31:22	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	186078	454459	972575	Ver Certificado	Autorizado, 09/10/2024 11:31:36	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

Se menciona que este comité de evaluación verifico a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Y constató que todas las firmas que participaron presentan licitación posee el mencionado documento

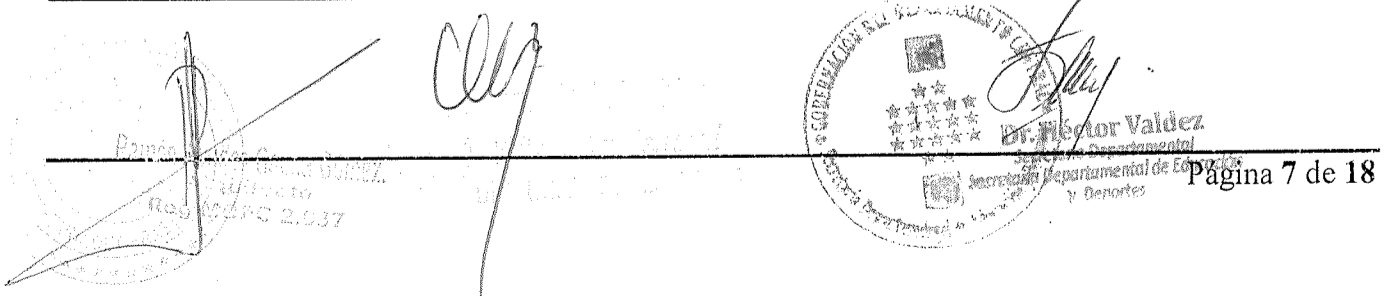
**4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS SI FUESEN NECESARIOS:**

Oferentes	Pecio Oferta	Correcciones si fuese necesario
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 481.601.810	No se realizo
VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	Gs. 511.696.974	No se realizo

Lote 1 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2		
MONTO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	NUAM DE VICENTE DARIO OBELAR
	281.643.616	294.023.549

LOTE 2 BLOQUE DE COCINA COMEDOR-COMEDOR		
MONTO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	NUAM DE VICENTE DARIO OBELAR
	199.958.194	217.673.855



**CONCLUSIÓN:** Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que todas las ofertas presentas no cuentan con errores aritméticos.

Seguendo lo establecido en el. Art 75 Decreto 2264/24 en sus numerales **2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. ...”, Por tal motivo se procede a analizar las ofertas que cumple con los requerimientos sustanciales del pliego de bases y condiciones: **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN****

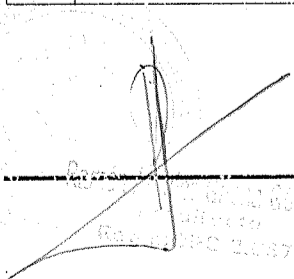
**6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

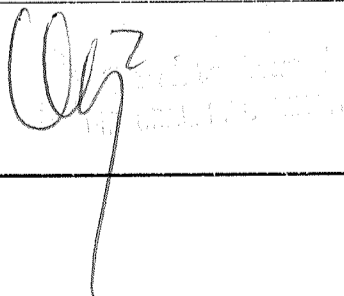
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

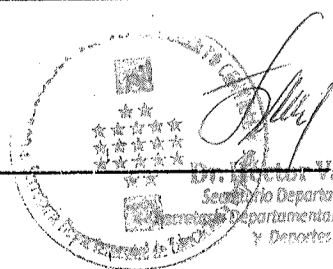
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LOTE N° 1			ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
Ítems	Descripción	precio unitario convocante	Precio Unitario	Porcentaje
1	Replanteo de obra	4.300	3.913	-9
2	Demolición de pilares de hormigón	50.000	45.500	-9
3	Demolición de muralla mampostería de 15cm	25.000	22.750	-9
4	Demolición de escenario	1.800.000	1.638.000	-9
5	Limpieza y retiro de escombros	2.500.000	2.275.000	-9
6	Excavación de zapata 1.0x1.0x1.2	400.000	364.000	-9
7	Zapata de hormigón Armado 1.00x1.00x0.40	2.500.000	2.275.000	-9
8	Fuste de hormigón Armado 0.30x0.4x.90	2.500.000	2.275.000	-9
9	Hormigón ciclópeo 1.00x1.00x0.80	1.650.000	1.501.500	-9
10	Techo metálico	230.000	209.300	-9



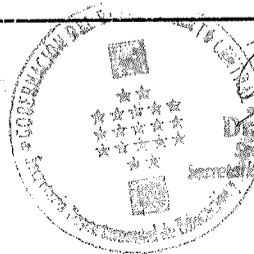




11	Provisión y colocación de canaleta desarrollo de 50 y bajada galvanizada	120.000	109.200	-9
12	Reposición de contrapiso y piso cerámico en los sectores dañados	98.000	89.180	-9
13	Excavación de zapata 1.0x1.0x1.2	400.000	364.000	-9
14	Zapata de hormigón Armado 1.00x1.00x0.40	2.500.000	2.275.000	-9
15	Viga de hormigón armado de fundación	1.446.053	1.315.900	-9
16	Pilar de Hormigón armado	1.433.333	1.304.333	-9
17	Aislación horizontal	100.000	91.000	-9
18	Elevación de mampostería ladrillo común de 15cm para revocar	130.000	118.300	-9
19	Revoque exterior	45.000	40.950	-9
20	Pintura exterior a látex	32.000	29.120	-9
21	Cimentación de pc	700.000	637.000	-9
22	Muro de nivelación mampostería de 30cm	185.000	168.350	-9
23	Aislación horizontal	116.657	106.167	-9
24	Elevación mampostería de 30cm	185.000	168.350	-9
25	Relleno y compactación	45.000	40.950	-9
26	Revoque interior con hidrofugo	45.000	40.950	-9
27	Aislación vertical con asfalto	20.000	18.200	-9
28	Contrapiso hormigón de cascote	45.000	40.950	-9
29	Provisión y colocación de piso cerámico nacional	75.000	68.250	-9
30	Revoque exterior con hidrofugo	45.000	40.950	-9

31	Construcción de escaleras y revestido con piso cerámico	750.000	682.500	-9
32	Pintura exterior a látex	32.000	29.120	-9
33	Fabricación de canal de desagüe pluvial, piso de hormigón pared mampostería de 15cm revocado con hidrofugo	150.000	136.500	-9
34	Tapa metálica canal cielo abierto	101.000	91.910	-9
35	Provisión y colocación de caños de 150mm subterráneo	56.000	50.960	-9
36	Limpieza final de obra	2.800.000	2.548.116	-9

LOTE N° 2				
Ítem	Descripción	Precio Unitario Convocante	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
			Precio Unitario Empresa	Porcentaje
1	a- Limpieza y preparación del terreno	6.990	6.361	-9
2	Excavación y carga de cemento con PBC	14.037	12.774	-9
2	b- Replanteo	572.068	520.582	-9
4	a- Zapatas de Hº Aº	2.832.291	2.577.385	-9
5	b- Pilares de Hº Aº	3.355.583	3.053.581	-9
6	c- Viga cumbreira, galería y dado de Hº Aº	3.266.473	2.972.490	-9
7	d- Encadenados de Hº Aº - Inferior y Superior	2.213.680	2.014.449	-9
8	e- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	328.327	298.778	-9
	Muros de nivelación: a- De 0.30 mts.	284.750	259.123	-9
10	Relleno y apisonado de interiores	176.992	161.063	-9



11	Aislación asfáltica: a- De paredes	135.787	123.366	-9
12	Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar	150.638	137.081	-9
13	Muros de elevación: b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	202.563	184.332	-9
14	c- Envarillado bajo aberturas 2 1/2 por hilada (2 hiladas)	34.617	31.501	-9
15	Pilares: a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	327.183	297.737	-9
16	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	327.518	298.041	-9
17	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	40.647	36.689	-10
18	Revoques: b- De viga cumbrera, galería y encadenados de Hº Aº	87.770	79.871	-9
19	Revoques: c- De pilares de Hº Aº	70.089	63.781	-9
20	d- Moldura lineal en balancines	43.550	39.531	-9
21	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	89.333	81.293	-9
22	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	131.990	120.111	-9
23	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	70.797	64.425	-9
24	a- Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	1.428.697	1.300.114	-9
25	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	2.252.250	2.049.548	-9
26	b- Ventanas balancines	464.757	422.929	-9

27	a- De revoque 1: 3 (cemento - arena)	22.222	20.222	-9
28	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	30.708	27.344	-11
29	b- De paredes revocados al látex	35.510	32.314	-9
30	c- De pilares vistos con Antímoo incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y Patinal D)	31.602	28.758	-9
31	d- De viga cumbreira, galería, encadenado y pilares al látex	33.165	30.180	-9
32	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	50.473	45.930	-9
33	f- De ladrillos vistos con Antímoo incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y Patinal D)	37.967	34.550	-9
34	g- De tejuelones con barniz	25.683	23.377	-9
35	h- De puerta metálica con pintura sintética	50.250	45.728	-9
36	i- De puerta madera con barniz sintético	50.250	45.728	-9
37	j- De tirantes y listón de boca de H- A- al látex	30.150	27.430	-9
38	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	90.338	82.200	-9
39	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	129.757	118.079	-9
40	Vidrios dobles de 4 mm.	291.450	265.220	-9
41	Rampa peatonal	1.099.917	1.000.000	-9
42	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	129.533	117.875	-9
43	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	109.433	99.580	-9
44	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	152.983	139.215	-9
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	150.415	136.978	-9
46	Alimentación de los circuitos de luces	164.764	149.935	-9

47	Alimentación de los circuitos de tomas	174.200	158.522	-9
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	164.820	149.986	-9
49	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	29.378	26.734	-9
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	279.167	254.042	-9
51	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	188.717	171.732	-9
52	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	767.150	698.107	-9
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	166.383	151.409	-9
54	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	446.667	406.467	-9
55	Instalación Sanitaria	1.574.500	1.432.795	-9
56	Cámara Séptica	1.116.667	1.016.167	-9
57	Pozo ciego	7.481.667	6.808.317	-9
58	Limpieza final	971.500	884.065	-9

**RESPUESTA:** la mencionada firma ha cotizado dentro de los parámetros establecido por la convocante

**7 – Calificación legal:**

	<b>ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN</b>
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace <a href="https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana">https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana</a>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	Presenta con la oferta CUMPLE

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE

### 8- EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

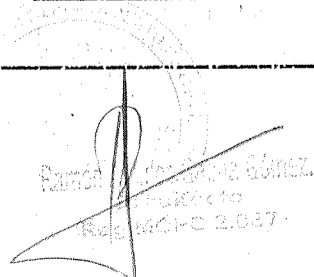
#### 8.1 – Capacidad financiera – Documentos:

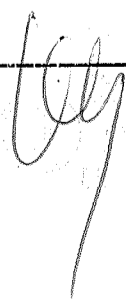
CAPACIDAD FINANCIERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta Cumple
Balance General de los años 2020, 2021, 2022.-	Presenta Cumple

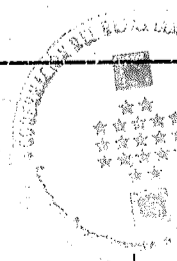
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarilla Servian				
Coeficiente de Liquidez:	MON TOS			PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
ACTIVO CORRIENTE	314.418.138	374.043.635	387.195.322	11,4
PASIVO CORRIENTE	30.785.177	33.706.128	29.224.126	

Coeficiente de Solvencia:	MON TOS			PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
PASIVO TOTAL	30.785.177	33.706.128	31.238.477	0,0 8
ACTIVO TOTAL	321.004.596	380.630.093	364.381.713	

CAPITAL OPERATIVO	MON TOS			PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
ACTIVO CORRIENTE	1.040.811.101	1.405.144.123	678.965.992	1.041.640.405
PASIVO CORRIENTE	43.414.927	63.005.051	17.069.288	






  
**Dr. Héctor Valdez**  
 Secretario Departamental  
 Secretaría Departamental de Educación  
 y Deportes

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** requerida en el PBC

**8.2 – Experiencia – Documentos:**

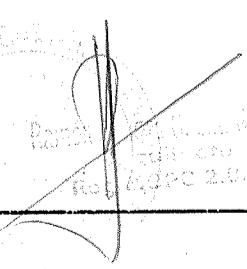

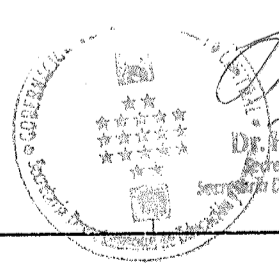

<b>EXPERIENCIA:</b>	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b> Presenta facturaciones y contratos Con el 50% del requisito mínimo. contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo <b>2020, 2021, 2022, 2023</b> <b>CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	
<b>2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</b>	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC superando incluso el monto total de su oferta

**8.3 – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b> Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta Personal clave, Ing. Civil con título, presenta curriculum, Registro MOPC actualizado, patente profesional, y certificado de buen desempeño. <b>CUMPLE</b>
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD E MATERIA DE PERSONAL** requerida en el PBC





  
**Dr. Héctor Valdez**  
**Secretario Departamental**  
**Secretaría Departamental de Educación y Deportes**

**8.4 -- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA</b> ☑ <i>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</i></p> <p>1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)</p> <p>☑ <i>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</i></p>	<p><b>ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN</b></p>
<p>1: <i>Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</i></p>	<p><b>Presenta Cumple</b></p>
<p>2 Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</p>	
<p>3. <i>Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</i></p>	<p><b>Presenta Cumple</b></p>
<p>4. <i>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.</i></p>	<p><b>Presenta Cumple</b></p>

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO requerida en el PBC

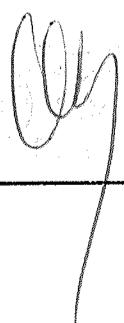
**9- RESUMEN DE EVALUACIÓN**

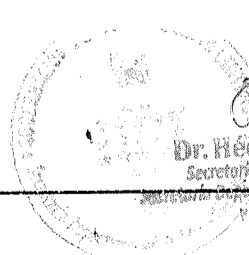
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
<b>Capacidad legal</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad en materia de personal</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad en materia de equipos</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Acta de visita al sitio de obras</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CUMPLE</b>	

El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA** de Rolando P. Amarrilla Servían con **RUC N° 1513152-1** CUMPLE con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

**10- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24**

No se registraron




  
**Dr. Héctor Valdez**  
 Secretario Departamental  
 Secretaría Departamental de Educación  
 y Deportes

**11- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24**

No se registraron

**12- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 82  
DECRETO 2264/24**

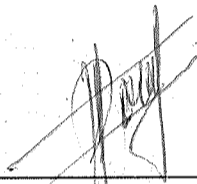
No se registraron


**13.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

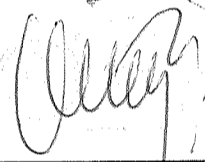
**Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA Nº 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían con RUC Nº 1513152-1, por un monto en él. LOTE 1 Gs. 281.643.616 (guaraníes doscientos ochenta y un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis) EN EL LOTE 2 Gs. 199.958.194 (guaraníes, ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cientos noventa y cuatro) según el cuadro de adjudicación adjunto como Anexo II**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Ramón Gaona**  
Miembro del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Héctor Valdez Alé**  
Miembro del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Abg. Gloria Rodríguez**  
Miembro del Comité

---

# **Anexos**

- **Anexo N° I Cuadro Comparativo de Ofertas.**
- **Anexo N° II Cuadro de Adjudicación.**
- **Acta de Apertura**
- **Constancia de no ser funcionario publico**
- **Reporte de correos electrónicos remitidos**

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

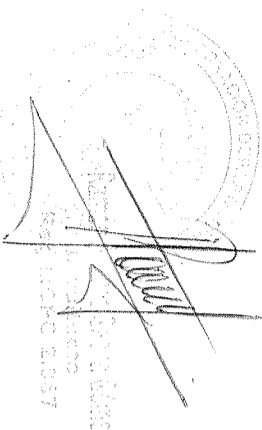
Licitación: 454459 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAVATY DISTRITO VILLA ELISA

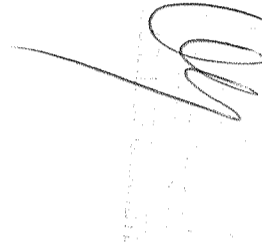
Lote 1 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2

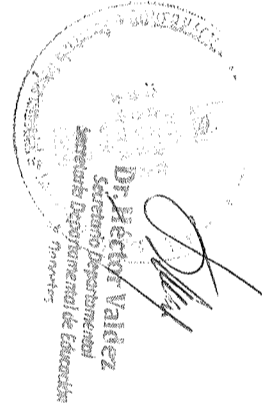
Item	Descripción	Atributos	ROLANDO PORRERO AMABILIA SERVIAN			EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A			NIJAM DE VICENTE DARIO OBEJAR			C.O.G. EMPRESARIOS S.A						
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características				
1	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,00	3.913	266.064	Procedencia: Nacional	68,00	3.500	238.000	Procedencia: Nacional	68,00	4.085	277.780	Procedencia: Paraguaya	68,00	3.440	233.920	Procedencia: Nacional
2	Demolicion de pilares de hormigon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	45.500	364.000	Procedencia: Nacional	8,00	20.000	160.000	Procedencia: Nacional	8,00	47.500	380.000	Procedencia: Paraguaya	8,00	40.000	320.000	Procedencia: Nacional
3	Demolicion de muralla mamposteria de 15cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28,00	22.750	637.000	Procedencia: Nacional	28,00	20.000	560.000	Procedencia: Nacional	28,00	23.750	665.000	Procedencia: Paraguaya	28,00	20.000	560.000	Procedencia: Nacional
4	Demolicion de esteroiro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.638.000	1.638.000	Procedencia: Nacional	1,00	1.200.000	1.200.000	Procedencia: Nacional	1,00	1.710.000	1.710.000	Procedencia: Paraguaya	1,00	1.440.000	1.440.000	Procedencia: Nacional
5	limpia y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.275.000	2.275.000	Procedencia: Nacional	1,00	2.000.000	2.000.000	Procedencia: Nacional	1,00	2.375.000	2.375.000	Procedencia: Paraguaya	1,00	2.000.000	2.000.000	Procedencia: Nacional
6	Excavacion de zapata 1.0x1.0x1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	16,80	364.000	6.115.200	Procedencia: Nacional	16,80	200.000	3.360.000	Procedencia: Nacional	16,80	380.000	6.384.000	Procedencia: Paraguaya	16,80	320.000	5.376.000	Procedencia: Nacional
7	Zapata de hormigon Armado 1.0x1.0x0,40	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,00	2.275.000	15.925.000	Procedencia: Nacional	7,00	2.000.000	14.000.000	Procedencia: Nacional	7,00	2.375.000	16.625.000	Procedencia: Paraguaya	7,00	2.000.000	14.000.000	Procedencia: Nacional
8	Fuete de hormigon Armado 0.30x0,4x.50	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,89	2.275.000	4.289.750	Procedencia: Nacional	1,89	2.000.000	3.780.000	Procedencia: Nacional	1,89	2.375.000	4.488.750	Procedencia: Paraguaya	1,89	2.000.000	3.780.000	Procedencia: Nacional
9	Hormigon ciclopeo 1.0x1.0x0,80	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	11,20	1.501.500	16.816.800	Procedencia: Nacional	11,20	1.300.000	14.560.000	Procedencia: Nacional	11,20	1.567.500	17.556.000	Procedencia: Paraguaya	11,20	1.320.000	14.784.000	Procedencia: Nacional
10	Techo metálico Provision y colocacion de canchales desarmado de 50 y bajala galvanizada	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	102,00	109.200	11.138.400	Procedencia: Nacional	102,00	180.000	18.360.000	Procedencia: Nacional	102,00	114.000	11.628.000	Procedencia: Paraguaya	102,00	95.000	9.792.000	Procedencia: Nacional
11	Reposicion de contrapiso y piso ceramico en los sectores dañados	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	22,00	89.180	1.961.960	Procedencia: Nacional	22,00	140.000	3.080.000	Procedencia: Nacional	22,00	93.100	2.048.200	Procedencia: Paraguaya	22,00	78.400	1.724.800	Procedencia: Nacional
12	Excavacion de zapata 1.0x1.0x1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	9,60	964.000	3.454.400	Procedencia: Nacional	9,60	200.000	1.920.000	Procedencia: Nacional	9,60	380.000	3.648.000	Procedencia: Paraguaya	9,60	320.000	3.072.000	Procedencia: Nacional
13	Zapata de hormigon Armado 1.0x1.0x0,40	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,20	2.275.000	7.280.000	Procedencia: Nacional	3,20	2.000.000	6.400.000	Procedencia: Nacional	3,20	2.375.000	7.600.000	Procedencia: Paraguaya	3,20	2.000.000	6.400.000	Procedencia: Nacional
14	Viga de hormigon armado de fundacion	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,10	1.315.900	18.554.190	Procedencia: Nacional	14,10	1.600.000	22.560.000	Procedencia: Nacional	14,10	1.373.750	19.369.875	Procedencia: Paraguaya	14,10	1.156.642	16.311.472	Procedencia: Nacional
15	Pilar de hormigon armado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	28,00	1.304.333	36.521.324	Procedencia: Nacional	28,00	1.600.000	44.800.000	Procedencia: Nacional	28,00	1.361.666	38.126.648	Procedencia: Paraguaya	28,00	1.146.666	32.106.648	Procedencia: Nacional
16	Albaten horizontal Elevacion de mamposteria ladrillo comun de 15cm para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	35,25	118.300	4.170.075	Procedencia: Nacional	35,25	92.000	3.243.000	Procedencia: Nacional	35,25	123.500	4.353.375	Procedencia: Paraguaya	35,25	104.000	3.666.000	Procedencia: Nacional
17	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70,50	40.550	2.856.975	Procedencia: Nacional	70,50	40.000	2.820.000	Procedencia: Nacional	70,50	42.750	3.013.875	Procedencia: Paraguaya	70,50	36.000	2.538.000	Procedencia: Nacional

M. Héctor Valdez
   
 Director General
   
 Ministerio del Poder Ejecutivo
   
 Dirección General de Educación

20	Pintura exterior a brex	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	70,50	29.120	2.052.960	Procedencia: Nacional	70,50	28.000	1.974.000	Procedencia: Nacional	70,50	30.400	2.143.200	Procedencia: Paraguaya	70,50	25.600	1.894.800	Procedencia: Nacional
21	Ornamentación de pbic	unidad de medida: Metros cúbicos Presentación: UNIDAD	2,88	637.000	1.834.560	Procedencia: Nacional	2,88	500.000	1.440.000	Procedencia: Nacional	2,88	665.000	1.915.200	Procedencia: Paraguaya	2,88	560.000	1.612.800	Procedencia: Nacional
22	Muro de nivelación manpostoria de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	6,24	168.350	1.050.504	Procedencia: Nacional	6,24	130.000	811.200	Procedencia: Nacional	6,24	175.750	1.086.680	Procedencia: Paraguaya	6,24	148.000	923.520	Procedencia: Nacional
23	Asilación horizontal	unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	24,00	106.167	2.548.008	Procedencia: Nacional	24,00	80.000	1.920.000	Procedencia: Nacional	24,00	110.834	2.660.016	Procedencia: Paraguaya	24,00	93.334	2.240.016	Procedencia: Nacional
24	Elevación mampostera de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	24,00	168.350	4.040.400	Procedencia: Nacional	24,00	110.000	2.640.000	Procedencia: Nacional	24,00	175.750	4.218.000	Procedencia: Paraguaya	24,00	148.000	3.552.000	Procedencia: Nacional
25	Reliño y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos Presentación: UNIDAD	68,00	40.950	2.784.600	Procedencia: Nacional	68,00	45.000	3.060.000	Procedencia: Nacional	68,00	42.750	2.907.000	Procedencia: Paraguaya	68,00	36.000	2.448.000	Procedencia: Nacional
26	Revoque interior con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	48,00	40.950	1.985.600	Procedencia: Nacional	48,00	40.000	1.920.000	Procedencia: Nacional	48,00	42.750	2.052.000	Procedencia: Paraguaya	48,00	36.000	1.728.000	Procedencia: Nacional
27	Asilación vertical con asfalto	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	48,00	18.200	873.600	Procedencia: Nacional	48,00	15.000	720.000	Procedencia: Nacional	48,00	19.000	912.000	Procedencia: Paraguaya	48,00	16.000	768.000	Procedencia: Nacional
28	Contrapiso hormigón de cascale	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	68,00	40.950	2.784.600	Procedencia: Nacional	68,00	40.000	2.720.000	Procedencia: Nacional	68,00	42.750	2.907.000	Procedencia: Paraguaya	68,00	36.000	2.448.000	Procedencia: Nacional
29	Provisión y colocación de piso cerámico nacional	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	68,00	68.250	4.681.000	Procedencia: Nacional	68,00	75.000	5.100.000	Procedencia: Nacional	68,00	71.250	4.845.000	Procedencia: Paraguaya	68,00	60.000	4.080.000	Procedencia: Nacional
30	Revoque exterior con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	26,40	40.950	1.081.050	Procedencia: Nacional	26,40	42.000	1.108.800	Procedencia: Nacional	26,40	42.750	1.128.600	Procedencia: Paraguaya	26,40	36.000	950.400	Procedencia: Nacional
31	Construcción de escaleras y revestido con piso cerámico	unidad de medida: Unidad cuadradas Presentación: UNIDAD	2,00	683.500	1.365.000	Procedencia: Nacional	2,00	750.000	1.500.000	Procedencia: Nacional	2,00	712.500	1.425.000	Procedencia: Paraguaya	2,00	600.000	1.200.000	Procedencia: Nacional
32	Pintura exterior a latex	unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: UNIDAD	26,00	29.120	757.120	Procedencia: Nacional	26,00	28.000	728.000	Procedencia: Nacional	26,00	30.400	790.000	Procedencia: Paraguaya	26,00	25.600	655.600	Procedencia: Nacional
33	Fabricación de canal de desagüe pluvial, piso de hormigón pared mampostera de 15cm revocado con hidrófugo	unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	63,00	136.500	8.599.500	Procedencia: Nacional	63,00	150.000	9.450.000	Procedencia: Nacional	63,00	142.500	8.977.500	Procedencia: Paraguaya	63,00	120.000	7.560.000	Procedencia: Nacional
34	Tapa metálica canal cielo abierto	unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	63,00	91.910	5.790.390	Procedencia: Nacional	63,00	80.000	5.040.000	Procedencia: Nacional	63,00	55.950	6.044.850	Procedencia: Paraguaya	63,00	80.800	5.090.400	Procedencia: Nacional
35	Provisión y colocación de caños de 150mm subterráneo	unidad de medida: UNIDAD lineal Presentación: UNIDAD	78,00	50.960	3.974.880	Procedencia: Nacional	78,00	80.000	6.240.000	Procedencia: Nacional	78,00	53.200	4.149.600	Procedencia: Paraguaya	78,00	44.800	3.454.400	Procedencia: Nacional
36	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.548.116	2.548.116	Procedencia: Nacional	1,00	1.500.000	1.500.000	Procedencia: Nacional	1,00	2.660.000	2.660.000	Procedencia: Paraguaya	1,00	2.240.000	2.240.000	Procedencia: Nacional
<b>Total Por Grupo:</b>					<b>281.643.616</b>			<b>307.646.000</b>			<b>1.00</b>	<b>2.660.000</b>	<b>294.023.549</b>		<b>1.00</b>	<b>2.240.000</b>	<b>247.598.776,20</b>	

  
 Director General  
 Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas  
 Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Director General de la Oficina General de Estudios y Proyectos  
 Director General de la Oficina General de Mantenimiento y Reparación

  
 Director General  
 Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas  
 Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Director General de la Oficina General de Estudios y Proyectos  
 Director General de la Oficina General de Mantenimiento y Reparación

  
 Director General  
 Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas  
 Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
 Director General de la Oficina General de Estudios y Proyectos  
 Director General de la Oficina General de Mantenimiento y Reparación

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 454459 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA Nº 5549 MUNICIPAL MBOCAVATY DISTRITO VILLA ELISA

Lote 2 - BLOQUE DE COCINA COMEDOR-COMEDOR

Item	Descripción	Atributos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN			EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A			NUAMI DE VICENTE DARIO OBEJAR			C.O.G. EMPRESARIOS S.A		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	a- Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	6.361	596.662	93,80	5.000	469.000	93,80	6.641	622.298	93,80	5.592	524.530
2	Excavación y carga de escombros con PRC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,73	12.774	137.065	10,73	450.000	4.828.500	10,73	13.335	143.051	10,73	11.230	120.458
2	b- Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	520.592	48.830.592	93,80	3.700	347.060	93,80	543.465	50.977.017	93,80	457.654	42.927.945
4	a- Zapatas de H/Ae	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,65	2.577.385	1.675.500	0,65	2.000.000	1.300.000	0,65	2.690.676	1.748.893	0,65	2.265.833	1.472.791
5	b- Pilares de H/Ae	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,85	3.055.581	2.595.544	0,85	2.200.000	1.870.000	0,85	3.187.894	2.709.633	0,85	2.684.466	2.281.796
6	c- Vigas cubriera, galería y dado de H/Ae	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,21	2.972.490	3.596.713	1,21	2.300.000	2.783.000	1,21	3.103.149	3.754.810	1,21	2.613.178	3.161.945
7	d- Encadenados de H/Ae inferior y Superior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,06	2.014.449	6.164.214	3,06	2.000.000	6.120.000	3,06	2.102.996	6.453.168	3,06	1.770.944	5.419.069
8	e- Loseta de H/Ae sobre puerca de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	298.778	298.778	1,00	250.000	250.000	1,00	311.911	311.911	1,00	262.662	262.662
10	Muros de elevación: a- De 0,30 mt.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,78	259.123	5.384.576	20,78	180.000	3.740.400	20,78	270.513	5.621.260	20,78	227.800	4.733.654
10	relleno y abisonado de interiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,44	151.063	3.775.217	23,44	120.000	2.812.800	23,44	168.162	3.941.246	23,44	141.594	3.318.963
11	Asfaltación asfáltica: a- De paredes para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	7,63	123.366	941.263	7,63	70.000	534.100	7,63	128.998	984.235	7,63	108.630	828.647
12	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	46,04	137.081	6.311.208	46,04	95.000	4.373.800	46,04	143.106	6.588.600	46,04	120.510	5.548.280
13	Muros de elevación: b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprestados macios	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,23	184.332	17.922.600	97,23	150.000	14.584.500	97,23	192.435	18.710.453	97,23	162.050	15.765.122
14	c- Envasillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada (2 hiladas)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	22,00	31.501	693.022	22,00	25.000	550.000	22,00	32.886	723.492	22,00	27.694	609.268
15	Pilares: a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprestados macios	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	8,64	297.737	2.572.448	8,64	300.000	2.592.000	8,64	310.824	2.685.519	8,64	261.746	2.261.485
16	a- Tejas con rejuntadores prensados y tirantes de H/Ae de 2 x 6" con listón de boca de 1 x 3"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	123,20	289.041	36.718.651	123,20	315.000	38.809.000	123,20	26.142	3.220.694	123,20	262.014	32.280.125
17	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	36.689	6.457.898	176,02	40.000	7.040.800	176,02	38.615	6.797.012	176,02	32.518	5.723.818
18	Revoques: b- De viga cubriera, galería y encadenados de H/Ae	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,44	79.871	2.990.370	37,44	70.000	2.620.800	37,44	63.382	3.121.822	37,44	70.216	2.628.687

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



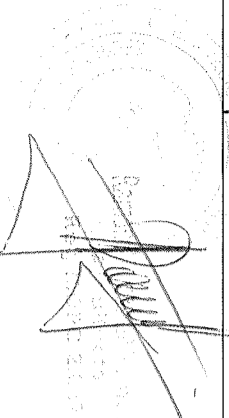
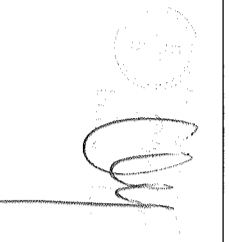



**ANEXO N° II - CUADRO DE ADJUDICACION**

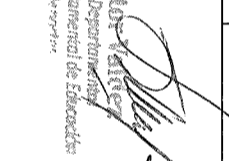
**Licitación: 454459 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA**

**Lote 1 - CONSTRUCCION DE TINGLADO 465m2**

Item	Descripción	Atributos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN			
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,00	3.913	266.084	Procedencia: Nacional
2	Demolicion de pilares de hormigon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	45.500	364.000	Procedencia: Nacional
3	Demolicion de muralla mamposteria de 15cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28,00	22.750	637.000	Procedencia: Nacional
4	Demolicion de esenario	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.638.000	1.638.000	Procedencia: Nacional
5	Limpeza y retiro de escombro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.275.000	2.275.000	Procedencia: Nacional
6	Excavacion de zapata 1.0X1.0X1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	16,80	364.000	6.115.200	Procedencia: Nacional
7	Zapata de hormigon Armado 1.00X1.00X0.40	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,00	2.275.000	15.925.000	Procedencia: Nacional
8	Fuste de hormigon Armado 0.30X0.4x.90	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,89	2.275.000	4.299.750	Procedencia: Nacional
9	Hormigon ciclopeo 1.00X1.00X0.80	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	11,20	1.501.500	16.816.800	Procedencia: Nacional
10	Techo metalico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	465,00	209.300	97.324.500	Procedencia: Nacional
11	Provision y colocacion de canaleta desarrollo de 50 y bajada galvanizada	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	102,00	109.200	11.138.400	Procedencia: Nacional
12	Reposicion de contrapiso y piso ceramico en los sectores dañados	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	22,00	89.180	1.961.960	Procedencia: Nacional
13	Excavacion de zapata 1.0X1.0X1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	9,60	364.000	3.494.400	Procedencia: Nacional
14	Zapata de hormigon Armado 1.00X1.00X0.40	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3,20	2.275.000	7.280.000	Procedencia: Nacional
15	Viga de hormigon armado de fundacion	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,10	1.315.900	18.554.190	Procedencia: Nacional
16	Pilar de Hormigon armado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	28,00	1.304.333	36.521.324	Procedencia: Nacional
17	Aislacion horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,10	91.000	1.283.100	Procedencia: Nacional

  
**Director General**  
 Secretario Departamental de Educación y Deportes



18	Elevación de mampostería ladrillo común de 15cm para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	35,25	118.300	4.170,075	Procedencia: Nacional
19	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70,50	40.950	2.886.975	Procedencia: Nacional
20	Pintura exterior a latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70,50	29.120	2.052.960	Procedencia: Nacional
21	Cimentación de pbc	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,88	637.000	1.834.560	Procedencia: Nacional
22	Muro de nivelación mampostería de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,24	168.350	1.050.504	Procedencia: Nacional
23	Aislación horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	24,00	106.167	2.548.008	Procedencia: Nacional
24	Elevación mampostería de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,00	168.350	4.040.400	Procedencia: Nacional
25	Relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	68,00	40.950	2.784.600	Procedencia: Nacional
26	Revoque interior con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	48,00	40.950	1.965.600	Procedencia: Nacional
27	Aislación vertical con asfalto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	48,00	18.200	873.600	Procedencia: Nacional
28	Contrapiso hormigon de casote	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	68,00	40.950	2.784.600	Procedencia: Nacional
29	Provisión y colocación de piso cerámico nacional	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,00	68.250	4.641.000	Procedencia: Nacional
30	Revoque exterior con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	26,40	40.950	1.081.080	Procedencia: Nacional
31	Construcción de escaleras y revestido con piso cerámico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	682.500	1.365.000	Procedencia: Nacional
32	Pintura exterior a latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	26,00	29.120	757.120	Procedencia: Nacional
33	Fabricación de canal de desague pluvial, piso de hormigon pared mampostería de 15cm revocado con hidrofugo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	63,00	136.500	8.599.500	Procedencia: Nacional
34	Tapa metálica canal cielo abierto	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	63,00	91.910	5.790.330	Procedencia: Nacional
35	Provisión y colocación de caños de 150mm subterráneo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	78,00	50.960	3.974.880	Procedencia: Nacional
36	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.548.116	2.548.116	Procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>				<b>2.548.116</b>	<b>281.643.616</b>	

**Dr. Hector Valdez**  
 Secretario Departamental  
 Secretaría Departamental de Educación  
 y Directivos

**Lote 2 - BLOQUE DE COCINA COMEDOR-COMEDOR**

**ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**

Item	Descripción	Atributos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN			Características
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	a- Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	6.361	596.662	Procedencia: Nacional
2	Excavación y carga de cimiento con PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,73	12.774	137.065	Procedencia: Nacional
2	b- Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	520.582	48.830.592	Procedencia: Nacional
4	a- Zapatas de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup>	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,65	2.577.385	1.675.300	Procedencia: Nacional
5	b- Pilares de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup>	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,85	3.053.581	2.595.544	Procedencia: Nacional
6	c- Viga cumbrera, galería y dado de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup>	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,21	2.972.490	3.596.713	Procedencia: Nacional
7	d- Encadenados de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup> - inferior y Superior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,06	2.014.449	6.164.214	Procedencia: Nacional
8	e- Loseta de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup> sobre puerta de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	298.778	298.778	Procedencia: Nacional
	Muros de nivelación: a- De 0.30 mts.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,78	259.123	5.384.576	Procedencia: Nacional
10	Relleno y apisonado de interiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,44	161.063	3.775.317	Procedencia: Nacional
11	Aislación asfáltica: a- De paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	7,63	123.366	941.283	Procedencia: Nacional
12	Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	46,04	137.081	6.311.209	Procedencia: Nacional
13	Muros de elevación: b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,23	184.332	17.922.600	Procedencia: Nacional
14	c- Envaillado bajo aberturas 2' 8 por hilada (2 hiladas)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	22,00	31.501	693.022	Procedencia: Nacional
15	Pilares: a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	8,64	297.737	2.572.448	Procedencia: Nacional
16	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup> de 2" x 6" con listón de boca de 1.7" x 3"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	123,20	298.041	36.718.651	Procedencia: Nacional
17	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	36.689	6.457.998	Procedencia: Nacional
18	Revoques: b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup>	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,44	79.871	2.990.370	Procedencia: Nacional
19	Revoques: c- De pilares de H <sup>e</sup> A <sup>e</sup>	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	7,00	63.781	446.467	Procedencia: Nacional
20	d- Moldura lineal en balancines	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	35,50	39.531	1.403.351	Procedencia: Nacional
21	Contrapiso de H <sup>e</sup> de cascotes 10 cms.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,28	81.293	7.095.253	Procedencia: Nacional

**Director General**  
 Directorio Departamental  
 de Educación y Formación

22	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,28	120.111	10.483.288	Procedencia: Nacional
23	Zocalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	53,90	64.425	3.472.508	Procedencia: Nacional
24	a- Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.300.114	2.600.228	Procedencia: Nacional
25	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.049.548	2.049.548	Procedencia: Nacional
26	b- Ventanas balancines	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	422.929	7.460.468	Procedencia: Nacional
27	a- De revoque 1 : 3 ( cemento - arena )	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	44,80	20.222	905.946	Procedencia: Nacional
28	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	27.344	4.813.091	Procedencia: Nacional
29	b- De paredes revocados al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	32.314	5.687.910	Procedencia: Nacional
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13,13	28.758	377.593	Procedencia: Nacional
31	d- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,44	30.180	1.129.939	Procedencia: Nacional
32	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	45.930	810.205	Procedencia: Nacional
33	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,19	34.550	3.357.915	Procedencia: Nacional
34	g- De tejeles con barniz	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	102,87	23.377	2.404.792	Procedencia: Nacional
35	h- De puerta metálica con pintura sintética	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,50	45.728	251.504	Procedencia: Nacional
36	i- De puerta madera con barniz sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,30	45.728	470.998	Procedencia: Nacional
37	j- De tirantes y liston de boca de H- A- al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	79,80	27.430	2.188.914	Procedencia: Nacional
38	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,80	82.200	3.107.160	Procedencia: Nacional
39	Revestido de Azulejos ( frente y lateral de mesada h= 0,45 mts.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,90	118.079	224.350	Procedencia: Nacional
40	Vidrios dobles de 4 mm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	265.220	4.678.481	Procedencia: Nacional
41	Rampa peatonal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Nacional
42	a- Canaleta y caño de bajada N1 26 - desarrollo 40 cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,80	117.875	4.455.675	Procedencia: Nacional
43	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,40	99.580	2.330.172	Procedencia: Nacional
44	instalación del tablero TS10 de 10 A.S.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	139.215	835.290	Procedencia: Nacional
45	instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	136.978	547.912	Procedencia: Nacional
45	Alimentación de los circuitos de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	149.935	1.799.220	Procedencia: Nacional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

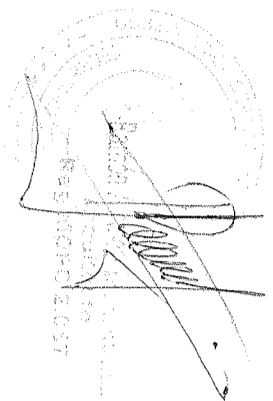
**Dr. Hector Valdez**  
 Secretario Departamental  
 Secretaría Departamental de Educación  
 y Recreación

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN**  
 CARRERA 13 # 10-100  
 BOGOTÁ D.C. 11001

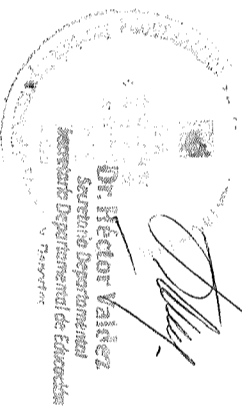
47	Alimentación de los circuitos de tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	158.522	1.743.742	Procedencia: Nacional
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	149.986	749.930	Procedencia: Nacional
49	Alimentación 2 x 6 mm. NYN al tablero existente	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	25,00	26.734	668.350	Procedencia: Nacional
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	254.042	1.524.252	Procedencia: Nacional
51	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	171.732	1.030.392	Procedencia: Nacional
52	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	698.107	698.107	Procedencia: Nacional
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.409	151.409	Procedencia: Nacional
54	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	406.467	1.219.401	Procedencia: Nacional
55	Instalación Sanitaria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.432.795	1.432.795	Procedencia: Nacional
56	Camara Septica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.016.167	1.016.167	Procedencia: Nacional
57	Pozo ciego	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.808.317	6.808.317	Procedencia: Nacional
58	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	884.065	884.065	Procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>				<b>199.958.194</b>		

Precio Total LOTE N° 1 Y LOTE N° 2:

**481.601.810**



*[Handwritten signature]*





## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,513,152	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111	Inactivo
1,513,152	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 16.000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: 3c02b604

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)



Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 5 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

**Fecha de Emisión:** Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: **3c02b604**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)



adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: **3c02b604**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR NICOLAS PEREIRA VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3525323, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Normativa de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

El decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:04 AM



Código de Verificación: 42e55145

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=6698193&codigo\_seguridad=42e55145



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:04 AM



Código de Verificación: **42e55145**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698193&codigo\\_seguridad=42e55145](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698193&codigo_seguridad=42e55145)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN MARCELO PEREIRA VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4064261, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tras el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:05 AM



Código de Verificación: 9470b39a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=6698197&codigo\_seguridad=9470b39a



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:05 AM



Código de Verificación: **9470b39a**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698197&codigo\\_seguridad=9470b39a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698197&codigo_seguridad=9470b39a)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANGELA ESTHER PEREIRA VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2168524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

## Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
38,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	2,016	142	Inactivo
2,168,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	2,016	142	Inactivo
2,168,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,016	143	Inactivo
2,168,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,016	143	Inactivo
2,168,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	2,015	142	Inactivo
38,524	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	2,015	142	Inactivo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:05 AM



Código de Verificación: 544a3f1a

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698205&codigo\\_seguridad=544a3f1a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698205&codigo_seguridad=544a3f1a)



Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:05 AM



Código de Verificación: 544a3f1a

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698205&codigo\\_seguridad=544a3f1a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698205&codigo_seguridad=544a3f1a)



protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:05 AM



Código de Verificación: **544a3f1a**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698205&codigo\\_seguridad=544a3f1a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698205&codigo_seguridad=544a3f1a)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ESTER VARGAS VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1457815, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tras el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:06 AM



Código de Verificación: 88d88f1f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=6698212&codigo\_seguridad=88d88f1f



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:06 AM



Código de Verificación: **88d88f1f**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698212&codigo\\_seguridad=88d88f1f](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698212&codigo_seguridad=88d88f1f)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
13,152	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111	Inactivo
1,513,152	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: 3c02b604

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)



Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 6 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

**Fecha de Emisión:** Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: **3c02b604**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)



adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 8:09 AM



Código de Verificación: **3c02b604**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6698245&codigo\\_seguridad=3c02b604](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6698245&codigo_seguridad=3c02b604)